

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA PLAN DE INTERVENCION COMUNAL
DE PROYECTO HABITABILIDAD CHILESOLIDARIO
TUCAPEL.-

Huépil, SEPTIEMBRE 24 de 2010.-

DECRETO N° 533 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Plan de Intervención Comunal Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Tucapel, en el marco del Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario, TUCAPEL 2010, EN Convenio Ministerio de Planificación- Municipalidad de Tucapel..
- 3.- La Resolución Exenta N°1885 del 21.06.10 del Ministerio de Planificación- Serplac Región del Bio Bio que aprueba Plan de Intervención Comunal Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Tucapel..

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan de Intervención Comunal Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Tucapel, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por Fosis -Mideplan por un Monto de \$13.375.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/FMMB/EESH/eesh.